

SCOTIABANK PERU S.A.A.

PREST HIPOTECARIO XXX XXX

C R O N O G R A M A D E P A G O S

Nro.Operación	:	000000	Doc.Cliente	:	00000000
Fecha Activación	:	00/00/2012	Nombre	:	
Monto Financiado	:	000,000.00	Dirección	:	
T.E.A.	:	0.00 %	C.E.A.:	:	00.00 %
Cta.Cargo Cuotas	:			:	

Nro. Cuota	Fecha de Pago	Capital	Intereses	Seguro Desgrav.	Seguro Inmueble	Portes	Cuota Mensual	Saldo Capital
------------	---------------	---------	-----------	-----------------	-----------------	--------	---------------	---------------

H O J A R E S U M E N

MODALIDAD DE CREDITO:	FECHA DE APROBACION:	12/07/11		
MONEDA:	MONTO DEL CREDITO:			
NUMERO DE CUOTAS:	PERIODICIDAD:			
PLAZO TOTAL DEL CREDITO:	PERIODO DE GRACIA (DIAS):	TOTAL INTERESES (1):		
TOTAL A PAGAR (2):	0000000.00	T.E.A. (COMPENSAT.) (3):	0.000000 %	TASA INTERES MORAT (4): 00.000000 %

- 1 Aplicable únicamente en el caso de pagos puntuales. No incluye ajustes contractuales.
- 2 Aplicable únicamente en el caso de pagos puntuales.
- 3 Según condiciones establecidas en el contrato de crédito.
- 4 Se aplicaran intereses moratorios a partir del día siguiente de la fecha de pago sin haberse cumplido el mismo. El cliente podrá realizar pagos anticipados de las cuotas o saldo del crédito, en forma total o parcial con la correspondiente reducción de intereses al día del pago.
- 5 Para la modalidad de tasa mixta, la cuota a pagar señalada en el presente cronograma prevalece durante el periodo de validez de tasa fija, de acuerdo al contrato de crédito suscrito. Posteriormente hasta el término del crédito, las cuotas a pagar serán recalculadas en las correspondientes fechas de pago, basadas en una tasa variable detallada en el respectivo contrato de crédito.

El cliente declara haber tenido conocimiento y presta su plena conformidad con respecto al resumen de las principales condiciones del crédito indicado en el presente documento, con la información previa a la suscripción del respectivo contrato de crédito.

El Cliente

Cónyuge del cliente (Persona Natural)

Por el Banco